E.S.E HOSPITAL MALVINAS
HECTOR OROZCO OROZCO
Nit: 828000386-1

CONTRATISTA

NOELBA CUMBER SANCHEZ

AUXILIAR DE ENFERMERIA

CPS - 515

VIGENCIA 2026

DIRIGIDO A	MARIA PAULA RUIZ TRIANA
CARGO	GERENTE
DEPENDENCIA SOLICITANTE	JEFATURA DE ENFERMERIA
CARGO	JEFE DE ENFERMERIA
FECHA DE ELABORACIÓN DE LA NECESIDAD	5 DE OCTUBRE DE 2026
ASUNTO	NECESIDAD PARA CONTRATAR A UN (01) AUXILIAR DE ENFERMERIA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La ESE Hospital Malvinas Héctor Orozco Orozco, brinda servicios de baja complejidad, garantizando la atención integral en salud, en el municipio de Florencia y su zona de influencia, con calidad, seguridad, respeto, rentabilidad económica y social, para lograr la satisfacción del usuario y su familia.

De conformidad con lo anterior, y según lo dispuesto en el artículo 40 del referido estatuto de contratación, la gerencia a través de la resolución N° 249 del 8 de noviembre 2024 expidió el Manual de Contratación de la entidad; estableciendo las fases de planeación, selección, contratación, ejecución, liquidación y obligaciones posteriores que aplican a la actividad contractual, así como el trámite, requisitos y áreas o personas que intervienen en las diferentes fases de contratación.

Mediante el Acuerdo No. 001 del 17 de febrero de 2021, modificado por el Acuerdo No. 011 del 14 de diciembre de 2023 se modificó la planta de personal la ESE HOSPITAL MALVINAS, incorporado mediante la Resolución No. 182 del 18 de diciembre de 2023, en la cual se tienen asignadas sus funciones, contemplando una serie de tareas de tipo profesional, asistencial, operativa y misional para cada una de las áreas funcionales, quedándose corto el personal frente a las exigencias de la normatividad vigente en cuanto a lo que se refiere a los diferentes servicios como son Urgencias, hospitalización, así como los programas de control prenatal, programas especiales, crecimiento y desarrollo, demanda inducida, citologías y planificación familiar y el centro de salud Ciudadela Siglo XXI.

Que el artículo 33 de Ley 996 de 2005 indica las restricciones a la contratación pública por parte de los entes del Estado; pero a su vez prevé las excepciones aplicables a la restricción de contratación pública las cuales se encuentran expresamente señaladas de la siguiente manera:

(...)

*"**Queda exceptuado lo referente** a la defensa y seguridad del Estado, los contratos de crédito público, los requeridos para cubrir las emergencias educativas, sanitarias y desastres, así como también los utilizados para la reconstrucción de vías, puentes, carreteras, infraestructura energética y de comunicaciones, en caso de que hayan sido objeto de atentados, acciones terroristas, desastres naturales o casos de fuerza mayor, **y los que deban realizar las entidades sanitarias y hospitalarias**".**(Subrayado y negrilla fuera del texto) (...)***

Lo anterior implica que la E.S.E Hospital Malvinas Héctor Orozco Orozco entidad hospitalaria, se encuentra inmersa dentro de las excepciones a la prohibición prevista en el 33 de la Ley 996 de 2005.

Siendo el personal insuficiente en la planta de personal adoptada por la ESE Hospital Malvinas Héctor Orozco Orozco, puede presentarse problemas, como sobrecarga de trabajo, disminución de la calidad del servicio, agotamiento del personal, y retrasos en los procesos, lo que representa una prestación del servicio alejada a los principios de eficiencia y eficacia que rigen la actividad de la entidad. Para abordar esta situación, se puede considerar la contratación de personal temporal para cubrir picos de trabajo o proyectos específicos, que posea los conocimientos de la materia y cuente con la capacidad y aptitud para adelantar procesos y procedimientos propios del perfil ocupacional como *auxiliar de enfermería*,

proporcionado su profesionalismo para una oportuna y adecuada atención a los diferentes usuarios que acuden a esta IPS.

De suerte estos contratos permite mejorar la administración y el funcionamiento de la unidad al brindarle el apoyo o la asistencia necesarios para lograr sus metas y objetivos cuando estás sola y cuando sus medios y mecanismos regulares no pueden lograrlos o la complejidad de las operaciones de la empresa es tan especial o compleja que requiere conocimientos específicos que no puedan obtenerse a través de los medios y mecanismos normales establecidos por la ley para las entidades, siendo el contrato de prestación de servicios un contrato vital para la gestión y funcionamiento de las entidades porque suple las deficiencias de estas.

La E.S.E. HOSPITAL MALVINAS HÉCTOR OROZCO OROZCO, en cumplimiento de su misión institucional de garantizar la prestación de los servicios de salud de manera oportuna, continua, integral y con calidad, requiere contratar los servicios de apoyo a la gestión de un(a) AUXILIAR DE ENFERMERÍA, con el propósito de fortalecer el desarrollo de las actividades asistenciales y contribuir a la atención integral de la población usuaria. Esta necesidad obedece a la importancia de contar con personal idóneo que apoye al equipo de enfermería en la ejecución de procedimientos básicos, toma y registro de signos vitales, preparación y atención de pacientes, diligenciamiento de registros asistenciales y demás actividades propias de su perfil ocupacional, de conformidad con los protocolos institucionales y las necesidades del servicio. En consecuencia, se hace necesario adelantar la contratación requerida, a fin de fortalecer la capacidad operativa de la institución, garantizar la oportunidad y continuidad en la prestación de los servicios de salud y contribuir al cumplimiento de los objetivos misionales de la E.S.E., bajo criterios de eficiencia, seguridad, humanización y calidad en la atención.

Por lo tanto y con el fin de dar aplicación a los principios que rigen la función administrativa, en especial el de eficacia, celeridad y planeación en la dependencia de la entidad en cumplimiento con las funciones a ellas asignadas, se requiere contratar los servicios de un (01) auxiliar de enfermería, toda vez que no existe personal suficiente con esta función para desarrollar el objeto del contrato.

El personal que será contratado para este tipo de actividades deberá contar con el perfil indicado **(Auxiliar de Enfermería),** a su vez, deberá tener responsabilidad e idoneidad en todo lo señalado en el objeto del contrato, también deberá contar con todos los requisitos mínimos de habilitación y estos no deberán de ser inferior a dos (02) años de su fecha de expedición:

- Certificado de formación en toma de muestra - laboratorio clínico
- Soporte Vital Básico Vigente
- Certificado de Formación para administrar inmunobiológicos-PAI
- Certificado de formación en toma citologías.
- Certificado Víctimas de Violencias Sexuales.
- Certificado protección específica y detección temprana.
- Certificado de formación sobre el proceso de vacunación contra el COVID-19.
- Certificado APH (Atención prehospitalaria ambulancia).
- Constancia de asistencia en formación para la gestión del duelo.
- Constancia de asistencia en formación para la atención a personas víctimas de ataques con agentes químicos.
- Certificado de curso diagnóstico y manejo clínico del dengue - OPS
- Certificado de curso Respuesta rápida a brotes de sarampión y rubéola en las Américas - OPS
- Certificado de curso Brote de sarampión en la era de poseliminación: Estudio de caso - OPS
- Certificado de curso Manejo de las complicaciones obstétricas de emergencia/ I NIC-Edición 2023.- OPS

Así pues, y con el propósito de no afectar el buen funcionamiento del área, contrarrestar las afectaciones antes descritas, se hace necesario el apoyo de un contratista para realizar actividades en el área asistencial, así:

ÁREA	OBJETO RESUMIDO	CANTIDAD DE CONTRATISTAS
ASISTENCIAL	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR PERSONALMENTE LOS SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN EL HOSPITAL MALVINAS HÉCTOR OROZCO OROZCO Y LOS PUESTOS DE SALUD DEL ÁREA RURAL, EN LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN SALUD, A TRAVÉS DE SUS PROPIOS MEDIOS DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE Y SIN SUBORDINACIÓN ALGUNA.	UNO (01)

a. NORMATIVIDAD Y/O LINEAMIENTO Y/O REQUERIMIENTO DE LOS ENTES: N/A.

b. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN DE LA NECESIDAD:

La suscripción de contratos de prestación de servicios, previo cumplimiento de los requisitos previstos en el Manual de Contratación de la entidad (Resolución N. 249 del 08 de noviembre de 2024)

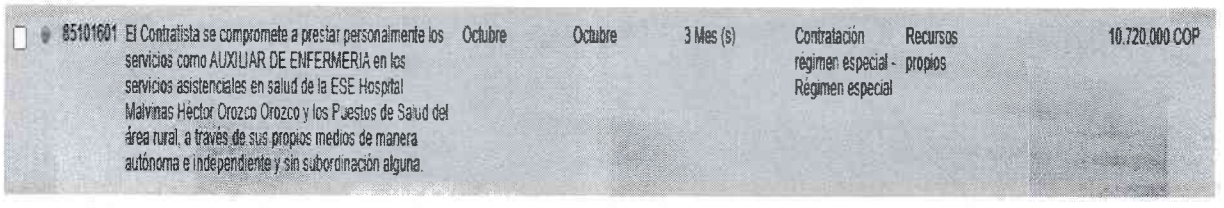
2. ESPECIFICACIONES

Objeto	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR PERSONALMENTE LOS SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN EL HOSPITAL MALVINAS HÉCTOR OROZCO OROZCO Y LOS PUESTOS DE SALUD DEL ÁREA RURAL, EN LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN SALUD, A TRAVÉS DE SUS PROPIOS MEDIOS DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE Y SIN SUBORDINACIÓN ALGUNA.
Tipología del contrato (marcar con un x)	Contrato de Prestación de Servicios: x Contrato de Suministro: Contrato de Compraventa: Contrato de Arrendamiento: Contrato de Consultoría: Contrato de Obra: Convenio Interadministrativo: Orden de compra: Otro:
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será el designado en el estudio previo
Especificaciones técnicas	N/A
Obligaciones específicas del contratista	Las obligaciones específicas para el contratista serán las designadas en el estudio previo
Valor estimado para el contrato	El valor estimado del contrato será el designado en el estudio previo

	ITEM	DESCRIPCION	SÌ	NO	N/A	OBSERVACIONES
Permisos y autorizaciones (marcar con un x)	1	¿Se cuenta con autorización de la junta directiva para iniciar el proceso contractual?			X	
	2	¿El presente proceso supera los cien (100) salarios mínimos legales, mensuales, vigente?		X		
	3	En caso que el proceso supero los cien (100) salarios mínimos legales, mensuales, vigente, ¿se cuenta con autorización de la Junta Directiva para iniciar el proceso?			X	
	4	¿La presente necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones?	**X**			

3. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El servicio objeto de la presente necesidad se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, publicado en el Sistema Electrónico de Compra Pública SECOP II, tal como se evidencia en el siguiente pantallazo:



☐	85101601	El Contratista se compromete a prestar personalmente los servicios como AUXILIAR DE ENFERMERIA en los servicios asistenciales en salud de la ESE Hospital Malvinas Hector Orozco Orozco y los Puestos de Salud del área rural, a través de sus propios medios de manera autónoma e independiente y sin subordinación alguna.	Octubre	Octubre	3 Mes (s)	Contratación régimen especial - Régimen especial	Recursos propios	10.720.000 COP

4. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

El servicio objeto del presente proceso de selección está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	F
Segmento	85
Familia	10
Clase	16
Producto	01
Código UNSPSC	85101601
Nombre Producto	Servicios de enfermería

E.S.E HOSPITAL MALVINAS HÉCTOR OROZCO OROZCO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	Solicitud de Necesidad		
	CÓDIGO: GCO-F-01	**VERSIÓN:** 01	**FECHA:** 2026-08-06

SOLICITADO POR	AUTORIZADO POR
Biron Enrique Correa Galvis Jefe de Enfermería	**María Paula Ruiz Triana** Gerente

Elaboró	Nombre	Cargo o Vinculación	Vo. Bo.	
Revisó – Inclusión Plan Anual de Adquisiciones - Planeación	Alexander Villota Fajardo	**Planeación**	**Vo. Bo.**	
Revisó – Subgerente Administrativa y Financiera	María Eugenia López Camacho	**Subgerente Administrativa y Financiera**	**Vo. Bo.**	